CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25000695 H4 de 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO SAS NIT 836.000.757-1
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE OTU
VALOR INICIAL	CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 159.603.855,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR FINAL	CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 159.603.855,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR EJECUTADO	CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 159.603.855,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
CDP	
RP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
25000695 H4	3825	16/04/2025	$179.921.323,00
		Total	$179.921.323,00

	Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. RP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
	25000695 H4	24125	13/06/2025	$159.603.855,00
			Total	$159.603.855,00
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	9 de junio de 2025			
FECHA LEGALIZACIÓN	16 de junio de 2025.			
SUPERVISOR/INTERVENTOR	ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Profesional Aeronáutico Dirección Regional Noroccidente.			

En la ciudad de Rionegro, el 25 de mayo de 2026 se reunieron: JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.232.242, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUTODO SAS NIT 836.000.757-1, ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.957, y CARLOS MARIO SCHILLER PINTO, cédula de ciudadanía No. 85.470.896 en calidad de Director Aeronáutico Regional (E), obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 24 de junio de 2025.

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR N/A

OTROS MODIFICATORIOS N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 22 de octubre de 2025

ACTA DE RECIBO FINAL 22 de octubre de 2025

SANCIONES N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 159.603.855,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 159.603.855,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 159.603.855,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMA DE PAGO

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor.
El pago a el Contratista se efectuará luego de la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.
Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1 y Final	$159.603.855,00	$144.692.618,00	$1.194.357,29	$14.911.237,00	$0,00
TOTALES	$159.603.855,00	$144.692.618,00	$1.194.357,29	$14.911.237,00	$0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

No hay valores pendientes de pago $0,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$159.603.855,00		
VALOR EN ADICIONES	$0,00		
VALOR REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$159.603.855,00	
VALOR NO EJECUTADO		$0,00	
VALOR PAGADO			$144.692.618,00
VALOR DESCUENTOS			$14.911.237,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$0,00
VALOR NO EJECUTADO			$0,00
TOTALES	$159.603.855,00	$159.603.855,00	$159.603.855,00

LIBERACIÓN DE SALDOS* (En caso de que no aplique eliminar el texto)

N/A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

El 16 de junio de 2025, se aprobaron las garantías de legalización del contrato, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 580 74 994000092784	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$47.881.156,50	09/06/2025	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 580 74 994000092784	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$31.92071,00	09/06/2025	31/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 580 74 99400002784	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$47.881.156,50	22/10/2025	22/10/2030
Responsabilidad civil extracontractual 580 74 994000027804	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$284.700.000,00	09/06/2025	31/12/2025

El 25 de noviembre de 2025, se expidieron las garantías de Acta de Recibo Final, así

Amparos	**Compañías aseguradoras**	**Valores Asegurados**	**Vigencia**	**Amparos**
Cumplimiento 580 74 994000092784	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$47.881.156,50	09/06/2025	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 580 74 994000092784	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$31.92071,00	09/06/2025	31/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra 580 74 99400002784	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$47.881.156,50	22/10/2025	22/10/2030
Responsabilidad civil extracontractual 580 74 994000027804	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	$284.700.000,00	09/06/2025	31/12/2025

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, el 25 de mayo de 2026.

JUAN FERNANDO GALLEGO
CONSTRUCTODO SAS.
Contratista

ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN
Supervisor

CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Ordenador del Gasto

Proyectó: Alvaro Hernan Restrepo Guzman, Profesional Aeronáutico

Revisó: Cristian Eduardo Amaya Millan, Abogado Regional Noroccidente